8.1. CONTENIDO

pág.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 2

1.1 Objeto 2
1.2 Condiciones técnicas requeridas 2
1.3 Plazo de ejecución 7

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 7

2.1 Económico 8
2.2 Gremios y agentes del sector 20
2.3 Regulatorio 20
2.4 Análisis del producto de industria nacional 27

3. ESTUDIO DE LA OFERTA 28

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios 28
3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 30
3.3 Valores cotizados en el mercado 30
3.4 Indicadores financieros 34

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 37

4.1 Adquisiciones previas otras entidades 37
4.2 Adquisiciones previas de la entidad 37

5. FUENTES CONSULTADAS 42

Florencia, junio de 2026

ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación".

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Objeto

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO, REACTIVACIÓN, SUMINISTRO DE REPORTES, ALERTAS Y ALMACENAMIENTOS DE DATOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

1.2 Condiciones técnicas requeridas

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	EQUIPOS
1	Reactivación GPS existentes y homologación de equipos GPS en plataforma	UNIDAD	1	1
2	Servicio de rastreo satelital mensual	UNIDAD	6	6
3	Ingeniero de sistemas como lider al proyecto	MES	6	6
4	Tecnologo Plataforma	MES	6	6
	EQUIPO GPS CON:TECHNOLOGY LTE(CAT1)/3G(UMTS/HSPA)/2G(GSM/GPRS)/GNSS/BLUETOOTH® LE GNSS 3 A, 125 V GNSS GPS, GLONASS, GALILEO, BEIDOU, QZSS, AGPS RECEIVER TRACKING: 33 TRACKING SENSITIVITY -165 DBM ACCURACY < 3 M HOT START < 1 S WARM START < 25 S COLD START < 35 CELLULAR TECHNOLOGY	UNIDAD	1	1

	LTE CAT 1, UMTS, GSM FMC130-ME1: GSM: B2/B3/B5/B8, 2G BANDS (SLM320) FMC130-ME3: GSM: B2/B3/B5/B8 FMC130-MCIB0: GSM: B2/B3/B5/B8 2G BANDS (EC21) EC21-EC: GSM: B3/B8 EC21-AU: GSM: B2/B3/B5/B8 3G BANDS (EC21) EC21-EC: WCDMA: B1/B8 EC21-AU: WCDMA: B1/B2/B5/B8 FMC130-ME1: LTE FDD: B1/B3/B5/B7/B8/B20 LTE-TDD: B38/B40/B41 4G BANDS (SLM320) FMC130-ME3: LTE FDD: B1/B3/B7/B8/B20/B28 LTE-TDD: B38/B40/B41 FMC130-MCIB0: LTE FDD: B1/B2/B3/B4/B5/B7/B8/B20/B28 LTE-TDD: B40EC21-EC: LTE FDD: B1/B3/B7/B8/B20/B28A EC21-AU: LTE FDD: B1/B2/B3/B4/B5/B7/B8/B28/ 4G BANDS (EC21) LTE TDD: B40 EC21-J: LTE FDD: B1/B3/B8/B18/B19/B26 EC21-KL: LTE FDD: B1/B3/B8/B18/B19/B26 DATA TRANSFER (SLM320) LTE: LTE FDD: MAX 10MBPS (DL)/MAX 5MBPS (UL) LTE TDD: MAX 8MBPS (DL)/MAX 2MBPS (UL) GSM: GPRS: MAX 85.6KBPS (DL)/MAX 85.6KBPS (UL) DATA TRANSFER (EC21) LTE: LTE FDD: MAX 10MBPS (DL)/MAX 5MBPS (UL) LTE TDD: MAX 8.96MBPS (DL)/MAX 3.1MBPS (UL) UMTS: WCDMA: MAX 384KBPS (DL)/MAX 384KBPS (UL) GSM: GPRS: MAX 107KBPS (DL)/MAX 85.6KBPS (UL) TRANSMIT POWER CLASS 4 FOR GSM850/900: 33±2DBM CLASS 1 FOR GSM1800/1900: 30±2DBM CLASS 3 FOR LTE-TDD: 23±2.7DBM CLASS 3 FOR LTE-FDD: 23±2.7DBM DATA SUPPORT SMS TEXT/DATA) ENERGÍA INPUT VOLTAGE RANGE 10-30 V DC WITH OVERVOLTAGE PROTECTION BACK-UP BATTERY 170 MAH LI-ION BATTERY 3.7 V (0.63 WH) INTERNAL FUSE 3 A, 125 VPOWER CONSUMPTION AT 12V < 3 MA (ULTRA DEEP SLEEP) AT 12V < 250 MA MAX. (WITH FULL LOAD /PEAK) AT 12V < 3 MA (ULTRA DEEP SLEEP) AT 12V < 5 MA (DEEP SLEEP)AT 12V < 16 MA (ONLINE DEEP SLEEP) AT 12V < 18 MA (GPS SLEEP)AT 12V < 33 MA (NOMINAL WITH NO LOAD) AT 12V < 250 MA MAX (WITH FULL LOAD / PEAK) BLUETOOTH® TECHNOLOGY SPECIFICATION 4.0 + LE SUPPORTED PERIPHERALS TEMPERATURE AND HUMIDITY SENSOR, OBDII DONGLE, INATECK BARCODE SCANNER, UNIVERSAL BLUETOOTH® LE SENSORS SUPPORT ESPECIFICACIONES FISICAS 65 X 56 X 20,6 MM (L X W X H) WEIGHT 55 G INTERFACE DIGITAL INPUTS 3 NEGATIVE INPUTS 1 (DIGITAL INPUT 2) IMPULSE INPUTS 2 (DIGITAL INPUT 1, DIGITAL INPUT 2) DIGITAL OUTPUTS 3 ANALOG INPUTS 2 CAN ADAPTER INPUTS 1 1-WIRE 1 GNSS ANTENNA INTERNAL HIGH GAIN CELLULAR ANTENNA INTERNAL LTE HIGH GAIN USB 2.0 MICRO-USB LED INDICATION 2 STATUS LED LIGHTS SIM MICRO-SIM + ESIMMEMORY 128MB INTERNAL FLASH MEMORY			
6	INSTALACIÓN EQUIPO GPS			
7	SIM CARD			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- El envío de datos adquiridos a través de GPRS (TCP / IP y UDP / IP)
- Inteligente algoritmo de conexiones GPRS (ahorro de tráfico GPRS)
- Que operan en redes de itinerancia (lista de proveedores de GSM preferido)
- Eventos en la detección de E / S y el envío a través de GPRS
- 24 programadas coordenadas de envió de GPRS
- 5 zonas de geovallas (rectangular o circular)
- Auto Geofencing cresta para la detección de remolque de coches y de prevención de robo de coches
- FOTA (actualización de firmware a través de GPRS)
- 3 modos de operación (Inicio. Roaming. Desconocido) sobre la base de operador
- escenarios integrados Exceso de velocidad para garantizar conductor y evitar sanciones la función de inmovilización
- Comienzo del viaje y la detección de fin
- compatible con la funcionalidad remota registros de diagnóstico a través de GPRS Posibles problemas resolver se hace más rápido. Fabricante puede leer los registros de forma remota mediante GPRS para diagnosticar y responder oportunamente a la falla

- Batería interna de reserva Batería de iones de litio de 170 mAh y 3,7 V (0,63 Wh)

TECNOLOGIA

- GNSS
- GPRS
- HARDWARE
- Antena GSM interno.
- Antena interna GNSS
- DIN — entrada digital
- AIN — entrada analógica
- DOUT •.1 — Wire
- Acelerómetro.
- Batería interna iones de litio de 170 mAh y 3,7 V (0,63 Wh).
- IP41
- 1 MB de memoria.
- 10 — 30V
- Protección al voltaje.
- 1 x tarjeta SIM.
- Interfaz USB 2.0

FIRWARE

- La detección de Ignición por voltaje o por entra digital.
- Geo — cerca

Estas son algunas de Las funcionalidades que debe tener de la Plataforma de Monitoreo y seguimiento vehicular por GPS:

a. Seguimiento de ubicación y velocidad del vehículo: Permite controlar en tiempo real mediante alertas y reportes cuando hay excesos de velocidad, así mismo existe un reporte que genera todo el histórico del recorrido que tuvo cualquier móvil que se encuentre en monitoreo.
b. Reporte de distancias recorridas. Horas de uso del motor, tiempo de marcha mínima, Permite la creación de reportes automáticos que facilitan el seguimiento, así como la administración de la información que muestra datos de la distancia recordar por cada móvil
c. Opción de ver ubicación de los vehículos desde su propio celular para tener control de sus unidades sin importar el lugar en que se encuentre (sujeto a marca y modelo del celular),
d. Creación de usuario ilimitado que permite la administración de la plataforma de acuerdo a la estructura jerárquica de la entidad.
e. Asignación de vehículos a diferentes usuarios para que solo puedan monitorear los vehículos de interés.
f. Alertas de botón de pánico
g. Creación de puntos de control y geocercas
h. Reporte de frenadas repentinas y aceleraciones repentinas
i. Acceso a la plataforma y aplicativo desde cualquier dispositivo electrónico o móvil celular
j. Calificación del modo de conducir de los conductores
k. Servicio de apagado remoto para las camionetas en el caso de hurto o desviación de ruta por parte del operador se active el apagado remoto sin que el vehículo se pueda mover
l. Capacidad de almacenamiento de un (1) año de toda la información sobre recorrido, distancias, horas trabajadas, frenadas o aceleraciones bruscas de los vehículos que se encuentran en plataforma.

- **SCANNER AUTOMOTRIZ PROFESIONAL NIVEL AVANZADO**

Scanner automotriz profesional de nivel avanzado diseñado para diagnóstico completo multimarca. Integra osciloscopio de 2 canales y multímetro automotriz, ofreciendo funciones de diagnóstico tipo concesionario. Compatible con vehículos de 12 V (gasolina, diésel, híbridos y eléctricos) con conectividad inalámbrica y actualizaciones vía WiFi.

Parámetro	Especificación
Pantalla táctil	10 pulgadas
Sistema operativo	Android 10
Procesador	Quad-core 2.0 GHz
Memoria RAM	4 GB
Almacenamiento interno	64 GB ROM
Cámara trasera	8 MP
Batería	12 000 mAh (hasta 10 horas de autonomía)
Conectividad	Bluetooth inalámbrico (conector CAN FD)

Actualización de software	Vía WiFi
Voltaje de trabajo	12 V (vehículos livianos)
Osciloscopio integrado	2 canales
Multímetro automotriz	Incluido
Protocolo de comunicación	CAN FD (conector Bluetooth dedicado)
Actualizaciones gratuitas	3 años
Módulo TPMS	Profesional (incluido)
Cobertura de marcas	Más de 130 marcas de vehículos

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Diagnóstico completo multimarca
- Lectura y borrado de códigos de falla (DTC)
- Control bidireccional (prueba de actuadores)
- Codificación avanzada
- Mapa topológico del sistema
- Generación de reportes de diagnóstico
- Programación online (Pass-Thru) para múltiples marcas
- Conectividad inalámbrica Bluetooth
- Soporte para más de 35 funciones de mantenimiento

FUNCIONES ESPECIALES DE MANTENIMIENTO:

- Reinicio de aceite (Oil Reset)
- Reinicio de frenos ABS
- Reinicio de airbag (SRS)
- Regeneración de filtro de partículas diésel (DPF)
- Adaptación de caja de cambios
- Reinicio de batería (BMS)
- Programación de inmovilizador
- Codificación de inyectores
- Reinicio TPMS
- Calibración de dirección (Steering Angle Sensor)

1.3 Permisos y Licencias

CERTIFICADO DE LICENCIA DE USO PLATAFORMA DE RASTREO SATELITAL, CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE TIC, AUTORIZACION COMO PROVEEDOR DEL SERVICIO PARA LA LOCALIZACION DE MAQUINARIA y estar al día en PAGOS CON LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC).

1.4 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de (06) meses a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, sin pasar del 31 de diciembre de 2026.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Sector al cual pertenecen:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

Teniendo en cuenta el alcance del presente objeto contractual, se enmarca en el sector económico sector terciario. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SUPERSOCIEDADES, ANDI, entre otros.

2.1 Económico

- **Estructura Jerárquica Ciiu Rev. 4 A.C.**

La estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia Versión 4 conserva la estructura de la CIIU Rev. 3.1 A.C. y de la CIIU Rev. 4 Internacional, en el sentido de que presenta el mismo sistema de notación alfanumérico (nomenclatura) organizado jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases.

Dicha organización jerárquica hace que cada categoría se subdivida en conjuntos de categorías del nivel inmediatamente inferior, es decir que de cada sección se desprende una o varias divisiones; de cada división, uno o varios grupos; y de cada grupo, una o varias clases

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece el servicio relacionado para suplir la necesidad requerida

División 61			**Telecomunicaciones**
	611	6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
	612	6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
	613	6130	Actividades de telecomunicación satelital
	619	6190	Otras actividades de telecomunicaciones

Sección F
Construcción

División	Grupo	Clase	Descripción
División 43			**Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**
	431		Demolición y preparación del terreno
		4311	Demolición
		4312	Preparación del terreno
	432		Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas
		4321	Instalaciones eléctricas

Sección G
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
		4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Sección G
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
División 45			**Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios**
	451		Comercio de vehículos automotores
		4511	Comercio de vehículos automotores nuevos
		4512	Comercio de vehículos automotores usados
	452	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

- **Clasificación UNSPSC**

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	C	Maquinaria, herramienta equipo industria y vehículos
Segmento	25000000	Vehículos comerciales militares y particulares, accesorios y componentes
Familia	25170000	Componentes y sistemas de transporte
Clase	25173100	Sistemas y componente de localización y navegación
Producto	25173107	Sistemas de posicionamiento global de vehículos

INDICADORES ECONOMICOS

- **Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**

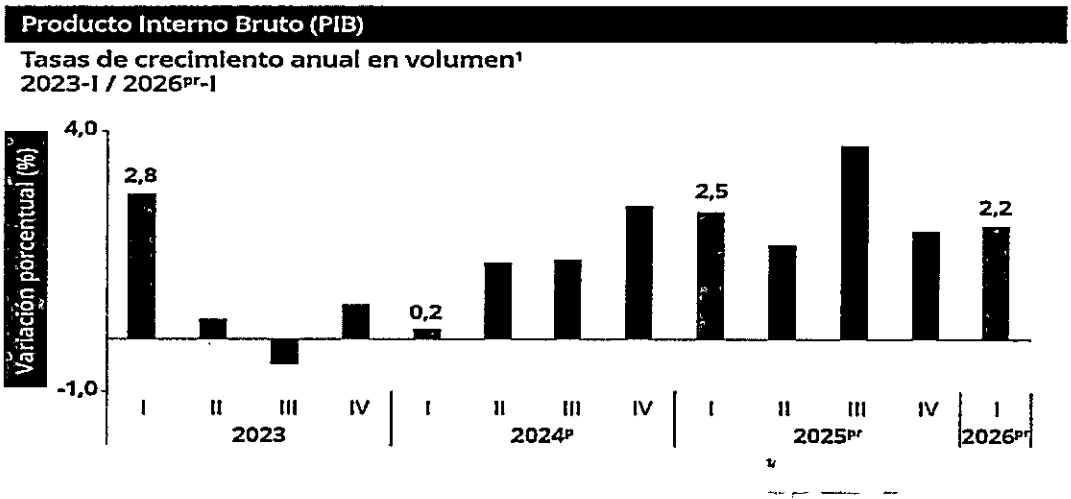
Información primer trimestre 2026pr

El Producto Interno Bruto (PIB) es la medida del valor de la actividad económica del país, que básicamente deduce cuál fue el valor de los bienes y servicios finales (excluye los intermedios) que se hicieron en un periodo de tiempo específico.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su Boletín técnico "Producto Interno Bruto (PIB)" del cuarto trimestre de 2025, publicado el 16 de febrero de 2026, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T).

Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series, como se observa en el siguiente gráfico:



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026[pr]

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar

Índice de Precios al Consumidor- IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

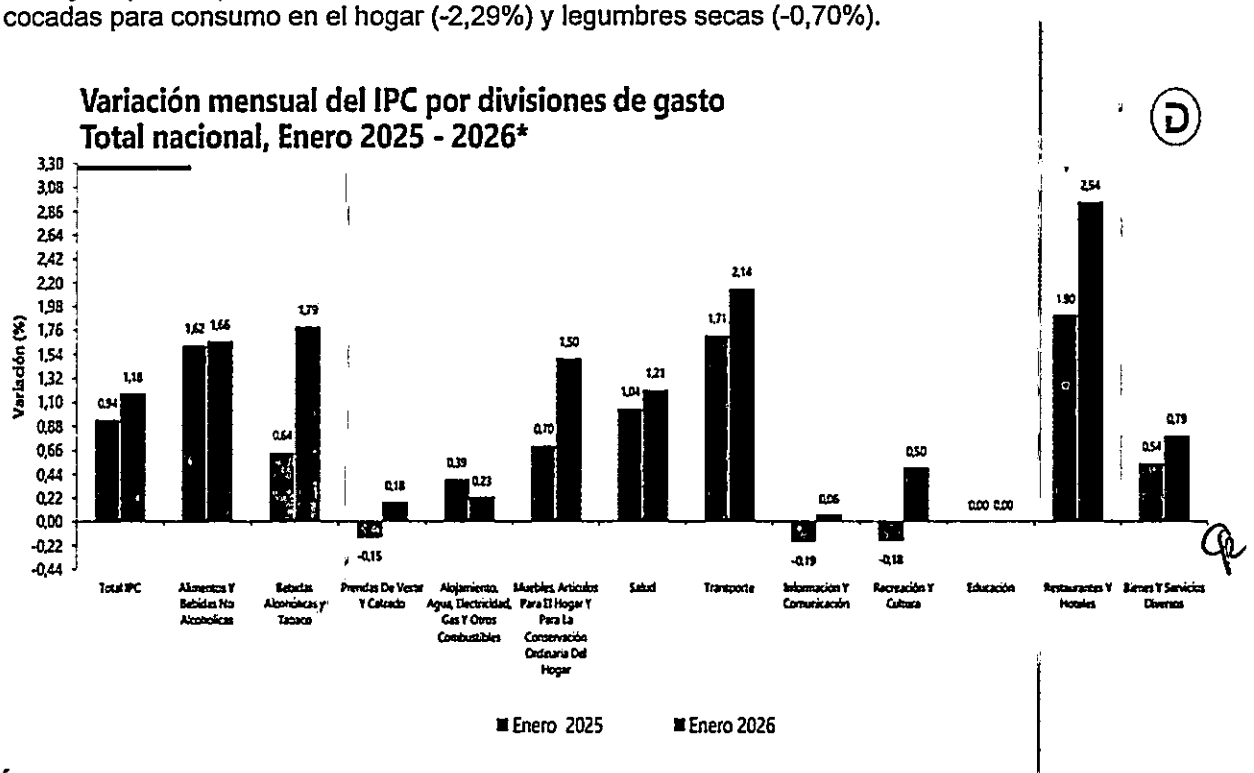
En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

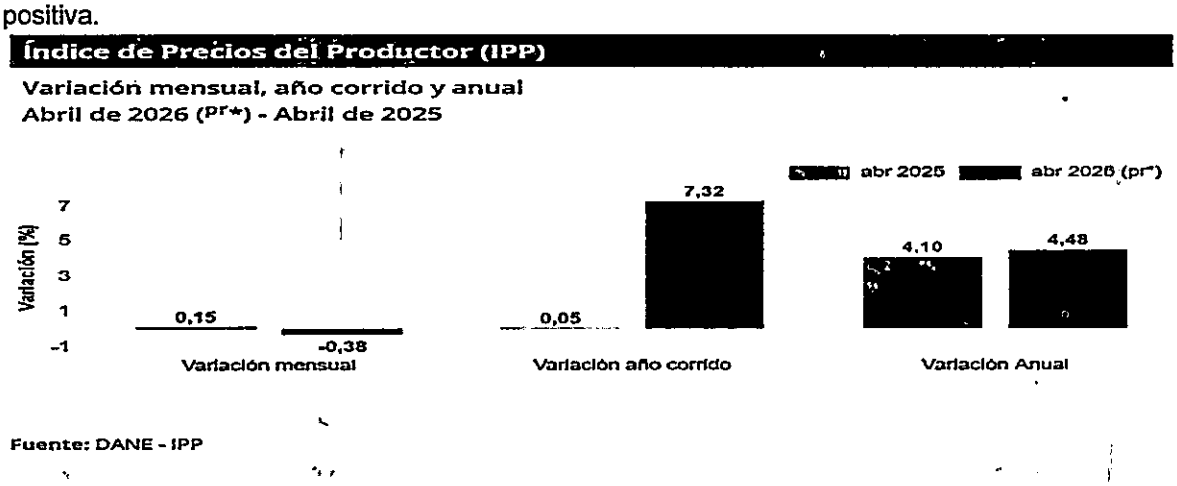
En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad

(3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).



Índice de Precios del Productor (IPP)

En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.

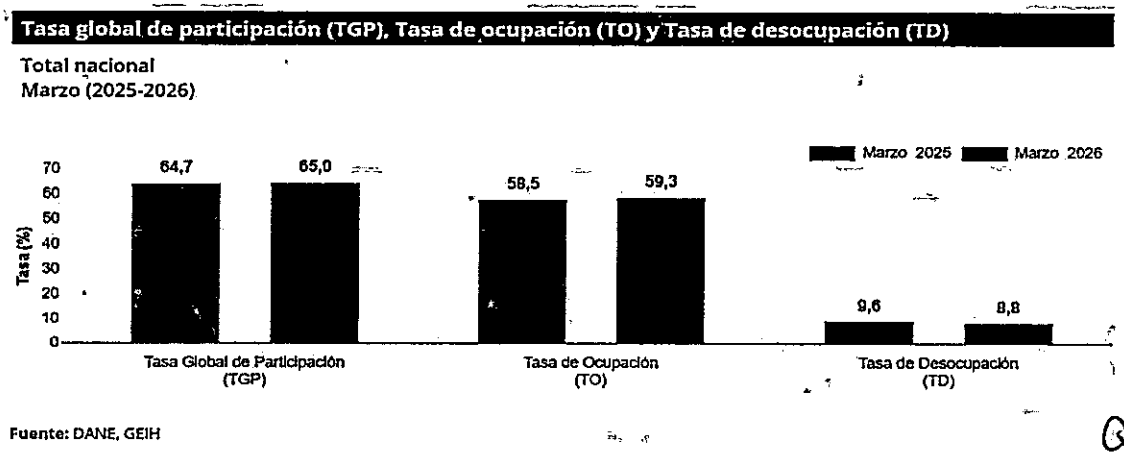


Fuente: DANE - IPP

Empleo y Desempleo

Información marzo de 2026

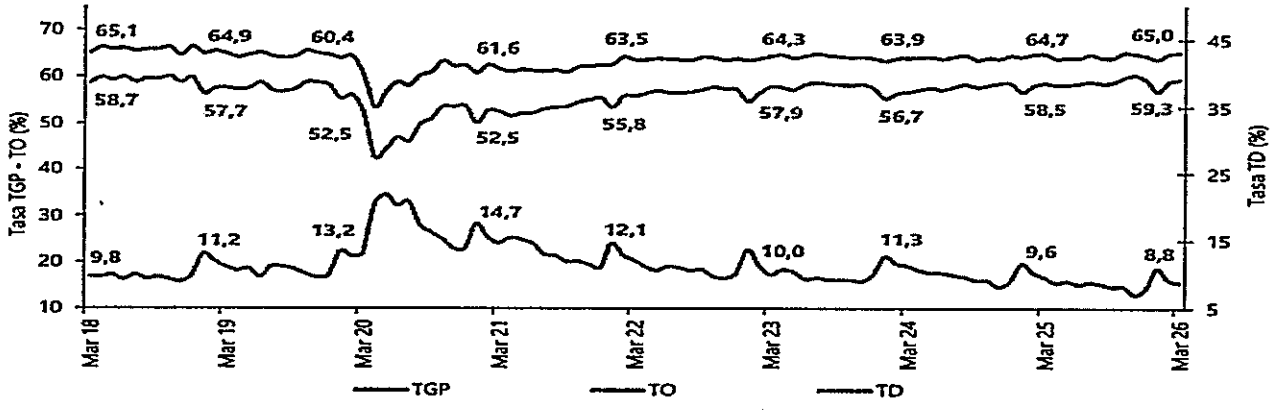
Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Marzo (2025 - 2026)

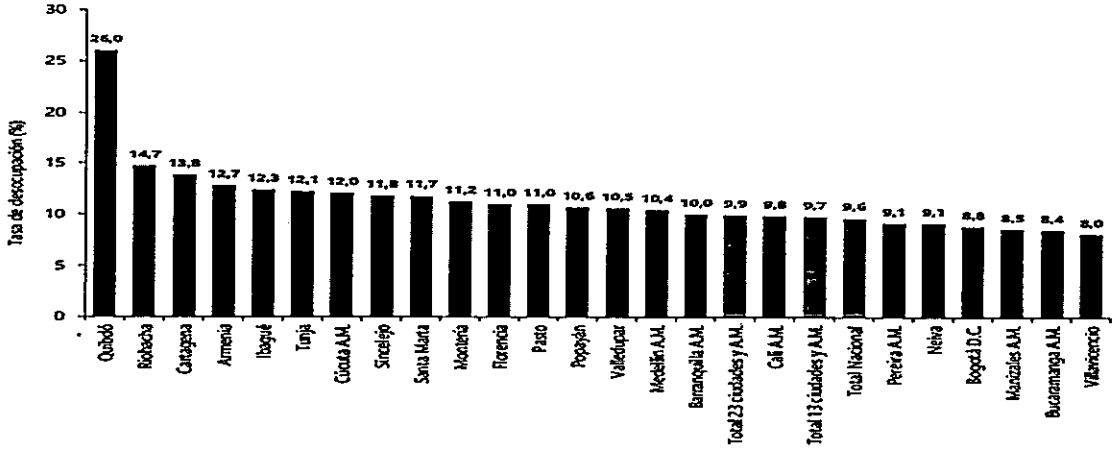
En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas enero - marzo 2026

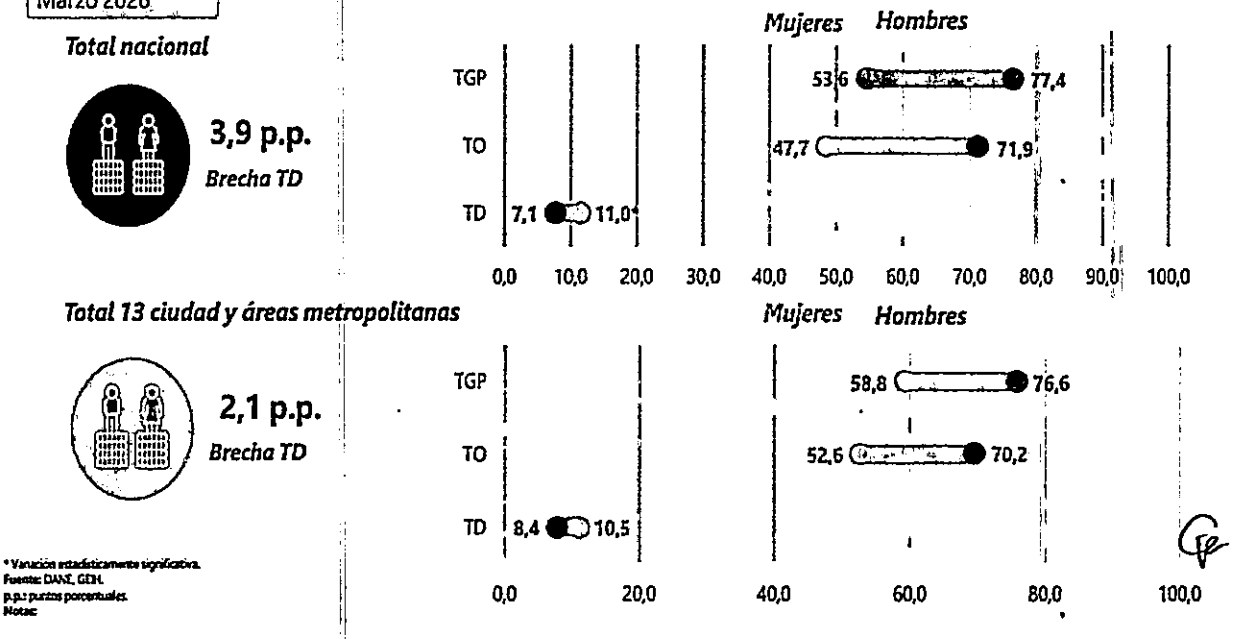


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para marzo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.362 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (23,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Marzo 2026



* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota:

- **Salario Mínimo:**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2006 hasta el año 2026.

EVOLUCIÓN DEL SMLMV EN COLOMBIA

Año	Salario mínimo mensual	Variación del salario mínimo
2006	$ 408.000	6,90%
2007	$ 433.700	6,30%
2008	$ 461.500	6,40%
2009	$ 496.900	7,70%
2010	$ 515.000	3,60%
2011	$ 535.600	4,00%
2012	$ 566.700	5,80%

2013	$ 589.500	4,02%
2014	$ 616.000	4,50%
2015	$ 644.350	4,60%
2016	$ 689.455	7,00%
2017	$ 737.717	7,00%
2018	$ 781.242	5,90%
2019	$ 828.116	6,00%
2020	$ 877.803	6,00%
2021	$ 908.526	3,5%
2022	$1.000.000	10.07%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9.5%
2026	$1.750.905	23%

Tabla. Salario mínimo

2.2 Gremios y agentes del sector

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI
- Ministerio de Transporte
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Secretarías de Movilidad
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Federación colombiana de Empresas de Localización, Monitoreo y Tecnología Afines

2.3 Regulatorio:

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

- Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.)
- Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Ley 361 de 1997. (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).
- Ley 590 de 2000. (Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas).

- Ley 816 de 2003. (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública).
- Decreto 2680 de 2009. (Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales).
- Decreto ley 4170 de 2011. (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública).
- Decreto ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1860 de 2021. (Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020).
- Ley 2069 de 2020. "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"

2.3.1 Modalidad de Selección

Revisado el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, no se encuentra que el objeto a contratar tenga la potencialidad de determinar el proceso de selección, de tal suerte que es necesario acudir al factor cuantía para tales efectos.

De acuerdo a lo previsto en el literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, complementado con el numeral 5 de la misma norma, es posible determinar las cuantías de los procesos de selección con arreglo al presupuesto anual de la entidad, y establecer la modalidad de selección que corresponde, así:

Denominación del Proceso:	Contratación bajo la modalidad de MENOR CUANTIA
Fundamento Legal:	artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011.
Justificación del Factor de Selección	Artículo 94, Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015. Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011.
Razones de la escogencia del Proceso:	excede el 10% de la Menor Cuantía del Departamento.

Así las cosas, nuestra entidad se encuentra en el 450 rango de acuerdo a la tabla precedente, lo que implica que el proceso de selección del contratista debe tramitarse mediante licitación pública, MENOR CUANTIA, ya que el presupuesto estimado es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($174.543.915,00)** es decir 99,68 SMLMV.

El proceso está regulado en principio, en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, pero también encuentra desarrollos en el reglamento, a saber, en los artículos 2.2.1.1.2.1.4., 2.2.1.1.2.2.1., 2.2.1.1.2.2.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.1.2., 2.2.1.2.4.2.2., entre otros, del Decreto 1082 de 2015.

2.3.2 Acuerdos Comerciales

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

2.3.3 OTROS ASPECTOS

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las

medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

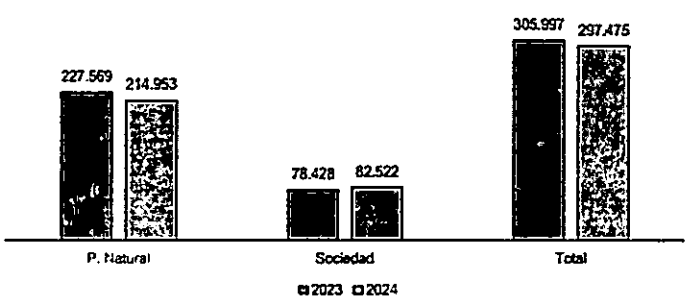
Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

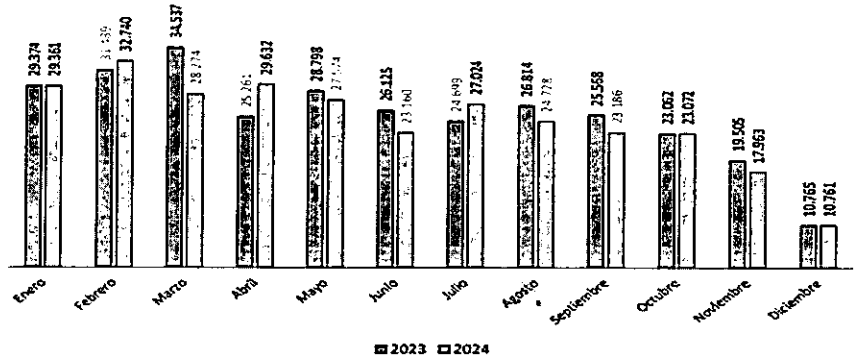
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	78.428	82.522	5,2%	5,2%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevos empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	227.569	214.953	-5,5%	-5,5%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%)

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

2.4.3 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección de mínima cuantía asciende al valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($174.543.915,00) Se determina que, **APLICA LA CONVOCATORIA A MIPYMES.**

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

2.4.4 Análisis del producto de industria nacional

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad efectuó el análisis de la definición de los bienes nacionales relevantes para este proceso, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, el porcentaje de participación de los bienes con base en el presupuesto del proceso y la existencia de los mismos en el registro de productores de bienes nacionales en el siguiente enlace http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

La naturaleza del objeto a contratar se ha determinado que corresponde a prestación de servicio. Es decir, la se requiere para el desarrollo del objeto contractual en su mayoría a mano de obra capacitada, lo cual no prevén significativas fluctuaciones en sus precios de adquisición.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.

"...En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato".

El objeto contractual es la prestación de servicios, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	*10*
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	*5*

2.4.5 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional".

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

PROPONENTES PLURALES: El puntaje adicional se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igual o superior 10% en el consorcio o la unión temporal.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan mediante:

- Datos del sistema de compra publica para estructurar procesos de contratación SECOPII.
- Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra (Herramientas de Oferta de proveedores) / Registro de Proveedores SECOPII.

NOTA: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

A continuación, se identifica los posibles proveedores:

ITEMS	NIT	RAZON SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	830101446	ANGEL SECURITY SAS	MICRO EMPRESA
2	901035950	NEFOX SAS	MICRO EMPRESA
3	901262007	GRUPO EMPRESARIAL EDIFICAR ZOMAC SAS	GRAN EMPRESA
4	860506611	RAPIDEXXUS S. A	MEDIANA EMPRESA
5	806003144	TODOMAR CHL SAS	GRAN EMPRESA
6	901001555	LENTE REGIONAL SAS	MICRO EMPRESA
7	830066001	SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO SATELITAL SIMS LTDA	MEDIANA EMPRESA
8	901380905	INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S	MICRO EMPRESA
9	900764056	INVERSIONES TQR S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
10	901242497	S & L AMAZONIA SAS	MICRO EMPRESA
11	900179430	INMOTICA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
12	830136839	VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S	MEDIANA EMPRESA
13	900393949	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
14	900092491	GPS ELECTRONICS LTDA	MICRO EMPRESA
15	900868559	ALL OF SECURITY S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
16	900885335	TAS.SOLUCIONES S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
16	901490938	GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S	MICRO EMPRESA
17	802020299	COMUNICACIONES SATELITALES Y TECNOLOGIA SAS	MICRO EMPRESA

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

El sector de equipos de GPS está compuesto tanto por fabricantes como por comercializadores y distribuidores.

Los mayoristas representan la primera capa en la cadena, estos agentes son también importadores, proveen al mercado nacional de equipos de GPS, piezas, repuestos, accesorios y suministros entre otros productos.

Los distribuidores representan la segunda parte en la cadena, estos agentes permiten la trasferencia de los equipos de GPS entre los importadores mayoristas y los minoristas o de ventas al detalle.

Los minoristas representan la tercera capa del canal y son los que atienden básicamente la demanda del usuario particular. Dentro de esta capa se encuentran los hipermercados, supermercados, tiendas por departamentos, tiendas de tecnología, entre otros. En los locales de servicio especializados se pueden vender equipos de GPS, al igual que la instalación y el servicio de monitoreo

El lugar de ejecución del contrato será la sede operativa de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Caquetá y el Edificio de la Gobernación y en los diferentes lugares donde sea necesario el desplazamiento de la prestación del servicio, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá

3.3 Valores cotizados en el mercado

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($174.543.915,00), incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

Nota 1: Los precios incluyen todas las obligaciones tributarias (Departamentales o Nacionales) a las cuales esta como responsable quien presente la propuesta, es decir el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

La justificación del valor del contrato se plasma en el siguiente cuadro de las cotizaciones presentadas a la entidad:

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EQUIPOS	ANGEL SECURITY		GERENCIEMOS COLOMBIA		ROCA GPS S.A.S		PROMEIDO UNIDAD	
				VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Reactivación GPS existentes y homologación de equipos GPS en plataforma	1	33	$ 256.800	$ 8.474.400	$ 278.200	$ 9.180.600	$ 267.500	$ 8.827.500	$ 267.500	$ 8.827.500
2	Servicio de rastreo satelital mensual	6	35	$ 144.450	$ 28.601.100	$ 149.907	$ 29.681.586	$ 146.590	$ 29.024.820	$ 146.982,33	$ 30.866.290
3	Ingeniero de sistemas como lider al proyecto	6	0	$8.000.000	$ 48.000.000	$ 8.500.000	$ 51.000.000	$ 7.800.000	$ 46.800.000	$ 8.100.000	$ 48.600.000
4	Tecnólogo Plataforma	6	0	$ 4.500.000	$ 27.000.000	$ 4.900.000	$ 29.400.000	$ .000.000	$ 30.000.000	$ 4.800.000	$ 28.800.000
5	EQUIPO GPS CON:TECHNOLOGY LTE(CAT1)/3G(UMTS/HSPA)/2G(GSM/G LUETOOTH® LE GNSS 3 A, 125 V GNSS GPS, G GALILEO, BEIDOU, QZSS, AGPS RECE TRACKING: 33 TRACKING SENSITIVIT DBM ACCURACY < 3 M HOT STAR WARM START < 25 S COLD START CELLULAR TECHNOLOGY LTE CAT 1, UMTS, GSM FMC130-M B2/B3/B5/B8, 2G BANDS (SLM320) GSM: B2/B3/B5/B8 FMC130-MCIB0: GSI B2/B3/B5/B8 2G BANDS (EC21) GSM: B3/B8 EC21-AU: GSM: B2/B3/B5/E (EC21) EC21-EC: WCDMA: B1/B8 E WCDMA: B1/B2/B5/B8 FMC130-ME1: L B1/B3/B5/B7/B8/B20 LTE-TDD: B38/ 4G BANDS (SLM320) FMC130-ME3 B1/B3/B7/B8/B20/B28 LTE-TDD: B38/B4 FMC130-MCIB0: LTE FDD: B1/B2/B3/B4/B5/B7/B8/B20/B28 LTE-TD EC: LTE FDD: B1/B3/B7/B8/B20/B28A E FDD: B1/B2/B3/B4/B5/B7/B8/B28/ 4G BA LTE TDD: B40 EC21-J: LTE FDD: B1/B3/B8/B18/B19/B26 EC21-KL: L	1	2	$ 1.600.000	$ 3.200.000	$ 1.900.000	$ 3.800.000	$ 1.750.000	$ 3.500.000	$ 1.750.000	$ 3.500.000

	B1/B3/B8/B18/B19/B26 DATA TRANSFE LTE: LTE FDD: MAX 10MBPS (DL)/MAX LTE TDD: MAX 8MBPS (DL)/MAX 2MBP GPRS: MAX 85.6KBPS (DL)/MAX 85.6K DATA TRANSFER (EC21) LTE: LTE FDD: MAX 10MBPS (DL)/MAX LTE TDD: MAX 8.96MBPS (DL)/MAX 3.1 UMTS: WCDMA: MAX 384KBPS (DL)/MA (UL) GSM: GPRS: MAX 107KBPS (DL)/M (UL) TRANSMIT POWER CLASS 4 FOR GSM 33±2DBM CLASS 1 FOR GSM1800/190 30±2DBM CLASS 3 FOR LTE-TDD: 23±2.7DBM CLASS 3 FOR LTE-FDD: 23±2.7DBM DATA SUPPORT SMS ENERGÍA INPUT VOLTAGE RANGE WITH OVERVOLTAGE PROTECTION B BATTERY 170 MAH LI-ION BATTER WH) INTERNAL FUSE 3 A, 125 VP CONSUMPTION AT 12V < 3 MA (UL SLEEP) AT 12V < 250 MA MAX. (WITH /PEAK) AT 12V < 3 MA (ULTRA DE 12V < 5 MA (DEEP SLEEP)AT 12V < 16 DEEP SLEEP) AT 12V < 18 MA (GPS SL 33 MA (NOMINAL WITH NO LOAD) AT MAX. (WITH FULL LOAD / PEAK) BLUETOOTH® TECHNOLOGY SPECIF 4.0 + LE SUPPORTED PERIPHERALS TEMPERATURE AND HUMIDITY SENS DONGLE, INATECK BARCODE SCANN UNIVERSAL BLUETOOTH® LE SENSO ESPECIFICACIONES FISICAS 65 X 56 W X H) WEIGHT 55 G INTERFACE DIGITAL INPUTS 3 NEGATIVE INP (DIGITAL INPUT 2) IMPULSE INPUTS INPUT 1, DIGITAL INPUT 2) DIGITAL O ANALOG INPUTS 2 CAN ADAPTER 1-WIRE 1 GNSS ANTENNA INT GAIN CELLULAR ANTENNA INTER GAIN USB 2.0 MICRO-USB LED IN										

	2 STATUS LED LIGHTS SIM MICRO ESIMMEMORY 128MB INTERNAL F MEMORY										
6	INSTALACIÓN EQUIPO GPS	1	2	$ 550.000	$ 1.100.000	$ 680.000	$ 1.360.000	$ 750.000	$ 1.500.000	$ 660.000	$ 1.320.000
7	SIM CARD	1	2	$ 170.000	$ 340.000	$ 190.000	$ 380.000	$ 175.000	$ 350.000	$ 178.333,33	$ 356.666,67
8	"SCANNER AUTOMOTRIZ PROFESIONAL DE NIVEL AVANZADO DISEÑADO PARA DIAGNÓSTICO COMPLETO MULTIMARCA. INTEGRA HERRAMIENTAS COMO OSCILOSCOPIO DE 2 CANALES Y MULTÍMETRO AUTOMOTRIZ, OFRECIENDO FUNCIONES DE DIAGNÓSTICO TIPO CONCESIONARIO. ESTÁ ORIENTADO A VEHÍCULOS DE 12V (GASOLINA, DIÉSEL, HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS) CON CONECTIVIDAD INALÁMBRICA Y ACTUALIZACIONES VÍA WIFI."	1	1	$ 27.000.000	$ 27.000.000	$ 29.000.000	$ 29.000.000	$ 32.000.000	$ 32.000.000	$ 29.333.333,33	$ 29.333.333,33
	SUB TOTAL 1 ÍTEMS CON IVA				$ 88.114.400		$ 95.120.600		$ 90.977.500		$ 120.737.500
	SUB TOTAL 2 ÍTEMS SIN IVA				$ 28.601.100		$ 29.681.586		$ 29.024.820		$ 30.866.290
	IVA				$ 16.741.736		$ 18.072.914		$ 17.285.725		$ 22.940.125
	TOTAL				$ 133.457.236		$ 142.875.100		$ 137.288.045		$ 174.543.915

3.3 Cargas tributarias territoriales

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Concepto	Tarifa
Estampilla Pro Desarrollo	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonía	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.75% del valor del contrato
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4% del valor del contrato
Estampilla Pro Electrificación Rural	3% del valor del contrato
Estampilla Bomberil	0.25% del valor del contrato
Estampilla Pro Hospital	0.25% del valor del contrato
Tasa pro Deporte y Recreación	0.5% del valor del contrato

3.4 Indicadores financieros

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

Índice de Liquidez: (Activo Corriente/ Pasivo Corriente): El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total): El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice Cobertura Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses): El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores de los posibles oferentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección de indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

NIT	RAZON SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
830101446	ANGEL SECURITY SAS	MICRO EMPRESA	11,82	0,06	24,90	0,38	0,35
901035950	NEFOX SAS	MICRO EMPRESA	6,66	0,33	4,94	0,22	0,14
901262007	GRUPO EMPRESARIAL EDIFICAR ZOMAC SAS	GRAN EMPRESA	11,43	0,00	197699,25	0,46	0,46
860506611	RAPIDEXXUS S.A	MEDIANA EMPRESA	1,83	0,44	11,00	0,15	0,08
806003144	TODOMAR CHL SAS	GRAN EMPRESA	1,91	0,56	2,09	0,19	0,08
901001555	LENTE REGIONAL SAS	MICRO EMPRESA	21,72	0,02	8911,17	0,50	0,49
830066001	SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO SATELITAL SIMS LTDA	MEDIANA EMPRESA	2,64	0,53	5,69	0,14	0,06
901380905	INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S	MICRO EMPRESA	1.90	0.05	334.11	1.06	1,00
900764056	INVERSIONES TQR S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	420,25	0,02	447,17	0,93	0,91
901242497	S & L AMAZONIA SAS	MICRO EMPRESA	2,89	0,34	INDETERMINADO	0,09	0,06
900179430	INMOTICA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	6,59	0,13	54,09	0,36	0,31
830136839	VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S	MEDIANA EMPRESA	2,90	0,57	9,53	0,51	0,21
900393949	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	2.12	0.480	64.53	0.62	0.32

900092491	GPS ELECTRONICS LTDA	MICRO EMPRESA	3,42	0,35	23,19	0,35	0,23
900868559	ALL OF SECURITY S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	5,39	0,40	9,57	0,34	0,20
900885335	TAS.SOLUCIONES S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	3,94	0,40	2879,18	0,32	0,19
901490938	GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S	MICRO EMPRESA	8.72	0.07	0.0	0.33	0.31
802020299	COMUNICACIONES SATELITALES Y TECNOLOGIA SAS	MICRO EMPRESA	6,54	0,17	2,57	0,09	0,08
PROMEDIO			5.23	0.29	14.76	0.26	0.19
TAMAÑO DE LA MUESTRA			17				

Teniendo en cuenta el anterior análisis de la capacidad financiera de las empresas del sector, y la necesidad de estimar la pluralidad de oferentes, se solicitará los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	**Liquidez ≥ 5.00**
	Endeudamiento ≤ 0.30
	Razón cobertura de intereses ≥ 15
REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,26**
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,19

Nota: Cuando el proponente tenga indicadores, categorizados en el RUP como indeterminados y/o cero (0), la entidad dará por valido el cumplimiento del indicador solicitado.

CRITERIO DIFERENCIAL

Teniendo en cuenta la identificación de los posibles oferentes, se identifican que predominan en el mercado empresas clasificadas como MiPymes. Por lo que los indicadores financieros establecidos se determinaron tomando en cuenta este mercado. En consecuencia, los anteriores indicadores de capacidad financiera y organizacional permiten la participación de Mipymes en el proceso de contratación.

PROPONENTES PLURALES:

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

La acreditación de la capacidad financiera y organizacional:

"Requisito de Renovación y Firmeza del RUP: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar su información financiera mediante el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) Renovado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

*La entidad contratante verificará que el proponente cuente con su registro debidamente renovado, reflejando la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025**. Para efectos de verificación, no se aceptarán certificados que se encuentren en periodo de traslado o que no tengan en firme los actos administrativos de inscripción de la información del último año fiscal, toda vez que solo la información en firme presta mérito legal para la acreditación de los requisitos habilitantes aquí exigidos."*

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Adquisiciones previas otras entidades

No. PROCESO SECOP	4152.010.32.1.779.2023		
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía		
Tipo de Contrato	Servicios		
Numero de contrato	4152.010.32.1.779.2023	Fecha de suscripción	2023
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, INCLUYENDO EL SUMINISTRO Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS GPS.		
Entidad contratante	ALCALDIA SANTIAGO DE CALI		

Nombre del Proveedor	Soluciones Arcossoft SAS	
Valor del Contrato	$229.781.640 COP	
Condiciones de pago	previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, acta de recibo parcial y/o final de supervisión y la constancia de pago de los aportes	
Capacidad financiera	Liquidez	1,20
	Capacidad de endeudamiento	0,74
	Razón de cobertura de interés.	0,67
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	0,05
	Rentabilidad del activo.	0,02
Experiencia exigida	acreditación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados suscritos con entidades públicas o privadas si ostenta la calidad de MIPYME; y de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados suscritos con entidades públicas o privadas SI NO OSTENTA LA CALIDAD DE MIPYME, cuya sumatoria en ambos casos sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso, con un objeto similar o igual al objeto de contratación del presente proceso.	
Plazo	3 MESES	
Lugar de entrega	Alcaldía Santiago de Cali	
Garantías	Cumplimiento – Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015; 20%; Por la duración del contrato y seis meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 5%; Por la duración del contrato y tres años más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes- Artículo 2.2.1.2.3.1.16 – Decreto 1082 de 2015:20% Por la duración del contrato y doce meses más. Calidad del servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6 y 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015; 20%; Por la duración del contrato y seis meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual – Artículo 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015;200 SMMLV Igual al período de ejecución del Contrato	

4.2 Adquisiciones previas de la entidad

No. PROCESO SECOP	DC-IN-SAMC-005-2025		
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía		
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Numero de contrato	No. 202500000414	Fecha de suscripción	2025
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO, REACTIVACIÓN, SUMINISTRO DE REPORTES, ALERTAS Y ALMACENAMIENTOS DE DATOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA		

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	
Contratista	ANGEL SEGURITY S.A.S	
Valor del Contrato	NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($93.991.920,00)	
Condiciones de pago	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato que se suscribe mediante pagos parciales, proporcionales a la ejecución del contrato y/o condicionado al monto de lo suministrado a la fecha de presentación de las cuentas de cobro, previa presentación de la certificación de recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor, presentación de la factura comercial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación en la Tesorería del Departamento, además, copia de las planillas donde conste el pago oportuno según las fechas límites establecidas por afiliaciones a las EPS, al fondo de cesantías y pensiones y ARP y aportes parafiscales de los empleados del contratista, o del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, de acuerdo a la normatividad vigente de la materia. Para el último pago: Considerando los requisitos anteriores para el último pago además se debe anexar acta de liquidación. El supervisor tendrá diez (10) días hábiles para la revisión, término que será prorrogado por el mismo tiempo, en caso de que la cuenta tenga alta complejidad, una vez radicadas en contabilidad, los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. En caso de correcciones, se contará el mismo tiempo para la revisión tanto del supervisor, desde el momento en que estas sean radicadas nuevamente. No obstante, lo anterior, en caso de que el contratista presente un único pago no será óbice para adelantar el mismo, caso en el cual se cumplirán los requisitos mínimos anteriores para poder adelantarlo. El contratista, además de presentar la cuenta al supervisor, en cualquier modalidad de pago deberá cargar todos los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.	
Capacidad financiera	Liquidez	Mayor o Igual a > (3,07)
	Capacidad de endeudamiento	Menor o Igual a <(0,43)
	Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a > (7,90)
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a > (0,45)
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a > (0,19)
Experiencia exigida	Dos (2) contratos	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de (08) ocho meses a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, sin pasar del 31 de diciembre de 2025.	
Lugar de entrega	El lugar de ejecución del contrato será la sede operativa de la Secretaría de Infraestructura De La Gobernación del Caquetá y el Edificio de la Gobernación y en los diferentes lugares donde sea necesario el	

	desplazamiento del señor Gobernador, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá
Garantías	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso el contratista se compromete en actualizar el amparo hasta la liquidación.	10% del valor total del contrato
Calidad de los Bienes	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	200 SMMLV

No. PROCESO SECOP	DC-IN-SAMC-006-2024		
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Número de contrato	202400000458	Fecha de suscripción	2024
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO, REACTIVACIÓN, SUMINISTRO DE REPORTES, ALERTAS Y ALMACENAMIENTOS DE DATOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		
Entidad contratista	ANGEL SECURITY SAS		
Valor del Contrato	CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($112.973.610,00) moneda legal		
Condiciones de pago	LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato que se suscribe mediante pagos parciales, proporcionales a la ejecución del contrato y/o condicionado al monto de lo suministrado a la fecha de presentación de las cuentas de cobro, previa presentación de la certificación de recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor, presentación de la factura comercial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación en la Tesorería del Departamento, además, copia de las planillas donde conste el pago oportuno según las fechas límites establecidas por afiliaciones a las EPS, al fondo de cesantías y		

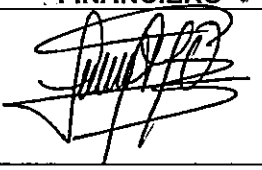
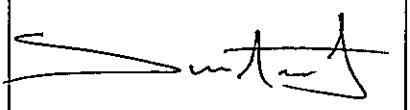
	pensiones y ARP y aportes parafiscales de los empleados del contratista, o del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, de acuerdo a la normatividad vigente de la materia. Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados. Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no se han elaborado correctamente o no acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.	
Capacidad financiera	Liquidez	mayor o igual > 5,53
	Endeudamiento	Menor o Igual a < 0,38
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a < 5.50
Capacidad organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.17
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.11
Experiencia exigida	Dos (2) contratos	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de (07) siete meses a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, sin pasar del 31 de diciembre de 2024	
Lugar de entrega	El lugar de ejecución del contrato será la sede operativa de la Secretaría de Infraestructura De La Gobernación del Caquetá y el Edificio de la Gobernación y en los diferentes lugares donde sea necesario el desplazamiento del señor Gobernador, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá.	

Garantías

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) *más.*
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) más.
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior,

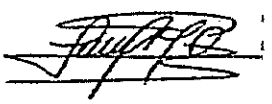
Comité estructurador

ESTRUCTURADOR JURÍDICO	ESTRUCTURADOR FINANCIERO	ESTRUCTURADOR TÉCNICO Y ECONOMICO
		
SEBASTIAN OROZCO BORRERO Contratista – Contrato No. 202600000054 Secretaría de Infraestructura Departamental	**LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO** Contratista- Contrato No. 202600000007 Dirección Técnica de Contratación	**SERGIO ALEXANDER JOVEN MONTEALEGRE** Contratista – Contrato No. 202600000076 Secretaría de Infraestructura Departamental

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO
Aprueba:  **NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO** Secretaria de Infraestructura **Departamento del Caquetá**

5. FUENTES CONSULTADAS

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.
https://www.colombiacompra.gov.co/.
https://www.rues.org.co/
https://colombialicita.com/
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico.
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
SIIS - /



Elaboró:
Linde Laiden Méndez Quintero
Contratista- Contrato No. 202600000007 del 09/01/2026
Dirección Técnica de Contratación
Gobernación del Caquetá